



Resolución de Consejo Superior **19 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Rechazo a las manifestaciones de Alejandro Álvarez Subsecretario de Políticas
Universitarias
De: CS - Sesiones



Salta,
03/06/2024

Salta, 27 de mayo de 2024

Expediente Electrónico 65/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 0326/24, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades manifiesta el rechazo a la propuesta del Subsecretario de Políticas Universitarias (SSPU), Alejandro Álvarez, de denunciar la "persecución ideológica o el adoctrinamiento en universidades públicas o privadas", lo cual significa promover prácticas antidemocráticas y persecutorias, contrarias a la libertad académica, la convivencia y la autonomía universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 2° del citado acto administrativo solicita a este Cuerpo se exprese en igual sentido.

Que la resolución aludida presenta los siguientes fundamentos:

"QUE en dicha publicación no hace más que demostrar un profundo desprecio por los principios fundantes de las universidades públicas argentinas: la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Ignora, así, el funcionamiento interno del sistema universitario, según el cual cada casa de estudios regula la convivencia interna de los actores que la conforman. En efecto, las Universidades Nacionales poseen mecanismos internos dispuestos para tramitar el incumplimiento de las reglas legales y estatutarias en el ámbito universitario, con procedimientos de investigaciones administrativas regidos por el pleno respeto al debido proceso y demás garantías constitucionales.

QUE por otro lado, el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta postula en sus bases que "promueve la actitud crítica asegurando en su seno la más amplia libertad de expresión".

QUE la medida tomada desde la SSPU es, a todas luces, un ataque a la universidad como espacio diverso, atento y respetuoso de esa diversidad. La promoción desde órganos gubernamentales de prácticas basadas en la estigmatización y delación no hacen más que confirmar que el respeto por la libertad de expresión y de pensamiento (como uno de los pilares fundamentales de la democracia) se encuentra en grave riesgo.

QUE, como si poco fuera el explícito sentido persecutorio expresado ya por las actuales autoridades de la SSPU, hoy, 4 de abril de 2024, el vocero presidencial, Manuel Adorni, expresó que el Gobierno Nacional enviará al Congreso un proyecto de ley de modificación de los artículos 11 y 126 de la Ley Nacional de Educación con el objetivo de "penar el adoctrinamiento en las escuelas, además de esto, el Ministerio de Capital Humano se va a encargar de poner a disposición un canal para que padres y alumnos puedan denunciar el adoctrinamiento y la actividad política que no respeta la libertad de expresión... en definitiva, a poder denunciar cuando no sientan que se respeta su derecho a educarse"

QUE en este marco, además de la ambigüedad y falta de criterio con la que se habla de "adoctrinamiento" y la persecución ideológica explícita para la que se pretende disponer recursos del Estado, se entiende el accionar del gobierno nacional como una medida más que, en un plan sistemático, desfinancia de manera violenta el sistema educativo en general y el universitario y científico en particular,



Resolución de Consejo Superior **19 / 2024 - CS-SES -UNSa**
Rechazo a las manifestaciones de Alejandro Álvarez Subsecretario de Políticas
Universitarias
De: CS - Sesiones



Salta,
03/06/2024

justifica el cierre de organismos estatales, degrada brutalmente el poder adquisitivo de los trabajadores de las UUNN, despide compañeros del CONICET, ataca permanentemente a gremios, sindicatos, docentes e investigadores, con un especial encono contra las carreras de las Humanidades y las Ciencias Sociales.”

Que se comparte en su totalidad con los argumentos explicitados precedentemente.

Que la libre expresión y el pensamiento son pilares fundamentales de toda sociedad democrática. Repudiar cualquier acto que amenace estos derechos no solo es un deber moral, sino una responsabilidad ineludible para preservar la dignidad humana y el progreso social.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en 6ª Sesión Ordinaria del 16/05/2024 y 24/05/2024)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución H N° 0326/24 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR